CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 01/16
***"SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL PARA EL MTESS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"* – AD REFERENDUM - ID 321.582**

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 05 (cinco) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 01/17 "SERVICIO MEDICO SANATORIAL PARA EL MTESS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" AD REFERENDUM - ID 321.582**. El Comité de Evaluación se encuentra conformado por la **Lic. Marlene Ramírez Krauer**, en su carácter de Directora General de Talentos Humanos, el **Sr. Marcos Javier Meaurio**, en su carácter de Director Administrativo y el **Lic. Rogelio Rallo,** en su carácter de Jefe de Servicios Generales.----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día jueves 05 de Enero del corriente; presentando su oferta en tiempo y forma la firma:

1. **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.**, con RUC N° 80065739-0.

1.- <u>ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 05 de Enero de 2017, se ha procedido a la apertura de la oferta conforme al siguiente cuadro: ----------

OFERENTE	PRECIO TOTAL Gs. Iva Incluido
SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.	298.520.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.,** presenta el Formulario de Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta con Póliza Nº 45.1508.0008115.0000, Documentos que acrediten la existencia legal, Poder de

Lic. Marlene Ramírez Krauer
Directora General
Dirección General de Talentos Humanos
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Representante, copia del Documento de Identidad del Representante y Declaración Jurada del Artículo 40.----------

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:----------

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A
Formulario de Oferta.* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.* (Se acepta la presentación de la Declaración Jurada conforme al modelo indicado en el Anexo D)	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS	SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Lic. Marlene Ramírez Krauer
Directora General
Dirección General de Talentos Humanos
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Rogelio Rallo
Jefe de Servicio General
Dpto. Servicio General

Javier Meaur
Director
Dirección Administrativa

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A** **CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la misma.----------

ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por la firma oferente según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA". Luego de la verificación se evidencia que la oferta no precisa de correcciones aritméticas.----------

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado e conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1173/16; Observando que no existen diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20 % por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado, por lo que el Comité Evaluador resuelve **ACEPTAR** los precios cotizados por la firma **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A**.----------

3.- ANÁLISIS EN DETALLE

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 (modificado por Decreto Nº 3719/15) que indica "Se seleccionara provisoriamente a la oferta de menos precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"; se selecciona al oferente **San Lucas Medicina Prepaga S.A**. por cumplir con todas las

Lic. Marlene Ramírez Krauer
Directora General
Dirección General de Talentos Humanos
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Rogelio Rallo
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta, como susceptible de ser analizada.----------

Otro documentos	SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.
Deberá presentar copia de contrato y/o constancia de servicios mínimo de (un) ente público y/o privado con 100 (cien) o más asegurados, en los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales vencidos (2013,2014 y 2015)	Presenta
Listado de profesionales médicos por especialidad, centros de estudios de diagnósticos, laboratorios y sanatorios habilitados por la proveedora, presentados en carácter de declaración jurada.	Presenta
Listado de farmacias adheridas o con convenio con la empresa, con la certificación de contar con descuento.	Presenta
Instalaciones físicas de los prestadores, presentadas en carácter de declaración jurada.	Presenta
Centros asistenciales en Asunción, y Área Metropolitana, conforme al nivel de Categorización otorgada por el MSPYBS: Para Asunción y Gran Asunción (San Lorenzo, Lambaré, Fernando de la Mora, Mariano R. Alonso, Limpio y Capiatá) como mínimo un establecimiento de categoría correspondiente al Nivel 3 y un establecimiento de la categoría correspondiente al Nivel 2.	Presenta
Una copia de las especificaciones Técnicas debidamente firmada por el oferente en señal de conformidad	Presenta
Copia de los Balances de los últimos 3 (tres) años: 2013/2014/2015.-	Presenta
Documentación que acredite la antigüedad mínima de (10 diez) años emitida por entidades reguladoras (MSPYBS)	Presenta
Certificación emitida por el circulo paraguayo de médicos para profesionales de especialidades básicas donde acredite la antigüedad de dos años como mínimo de experiencia en la especialidad (mínimo 10 profesionales)	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de planilla ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.-	N/A

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.** **<u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo G de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.-----

Lic. Marlene Ramírez Krauer
Directora General
Dirección General de Talentos Humanos
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.** cumple con la condición establecida.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente se encuentra, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Así de la verificación en el SINARH se obtuvieron los siguientes datos:

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2017

Programa: RFCCAR01 | CONSULTA DE CARGOS | Fecha: 19/01/2017
Usuario: I1216050 | OPCIONES | Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1031186	RIBEIRO, GUSTAVO

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2002	28	1	UNA	3	25	A20	111	SIN ACTUALIZAR	01/01/02	09	TERMINO DE F	01/09/02
2002	28	1	UNA	4	25	A20	111	SIN ACTUALIZAR	01/01/02	09	TERMINO DE F	01/09/02
2001	28	1	UNA	1	25	A20	111	SIN ACTUALIZAR	01/02/01	35	REAPERTURA	31/12/01
2001	28	1	UNA	2	25	A20	111	SIN ACTUALIZAR	01/02/01	35	REAPERTURA	31/12/01

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2003	12	11	MINIS. DE IND.Y C	547	0	11	ASESOR	2.000.000	01/11/02	31/12/02			
2003	12	11	MINIS. DE IND.Y C	32	0	11	ASESOR	2.000.000	01/01/03	28/02/03			

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. Marlene Ramírez Krauer
Directora General
Dirección General de Talentos Humanos
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Rogelio Ballo
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Así, en base al registro encontrado en el SINARH con relación al Señor Gustavo Andrés Ribeiro Espínola – se puede observar que usurpo cargos: en la Universidad Nacional de Asunción y en el Ministerio de Industria y Comercio entre los periodos del 2001 al 2003, como se constata todos ellos dados de baja y finalizados su periodo de contrato.----------

Con relación a los accionistas: Andrés Silvestre Ribeiro Rosso con C.I. Nº 172.880 y la Sra. Graciela Bárbara Espínola de Ribeiro con C.I. N° 203.890, no se encontraron datos ni registros en el SINARH que los incluyan dentro de las limitaciones de contratar con el Estado.----------

De este modo, luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.----------

Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, constatándose cuanto sigue:

SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA SA						
DESCRIPCIÓN	**2.013**	**2014**	**2.015**	**Total**	**Promedio**	**Ponderación: Cumple / No Cumple**
RATIOS DE LIQUIDEZ						
Activo Corriente	189.221.298	341.635.567	787.442.009			CUMPLE
Pasivo Corriente	165.826.223	272.271.543	484.854.834			
Índice	1.14	1.25	1.62	4.02	1.34	
ENDEUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	165.826.223	272.271.543	484.854.834			CUMPLE
ACTIVO TOTAL	1.120.702.812	1.447.091.769	1.878.207.322			
Índice	0.15	0.19	0.26	0.59	0.20	
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	132.881.404	171.727.848	119.762.813			CUMPLE
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	558.200.000			
Índice	0.27	0.34	0.21	0.82	0.27	

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
- Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
- No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
- El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

Lic. Mariane Ramírez Krauer
Directora General
Dirección General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de Diciembre de los años 2013, 2014 y 2015, se constata que los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigidos.

Experiencia y Capacidad Técnica:

La oferta presentada por el oferente **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA SA.** Cumple satisfactoriamente con los requerimientos Técnicos establecidos en el PBC. Sección II, *Apartado "C" Experiencia y Capacidad técnica*; Contando con: Experiencia Legal otorgada por la Superintendencia de Salud, de por lo menos 10 (diez) años, Inscripta desde el 01 de Octubre de 1.999. Copia del Contrato UOC Nº 05/2015 con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de haber brindado seguro médico a un ente público con más de 100 asegurados dentro de los años 2013, 2014 y 2015.

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.** ha presentado todas las documentaciones exigidas; por lo tanto **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia y capacidad técnica.----------

4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente procedimiento de contratación, está sujeta a .la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017 previstos en la partida **260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**, conforme al Art. 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

5.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios establecidos, y al Articulo Nº 33 "Casos de Excepción" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. d) "***derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas***." y el *Artículo Nº 73 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03* ***"Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable***

Lic. Marlene Ramírez Krauer
Directora General
Dirección General de Talentos Humanos
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. El Comité de Evaluación, eleva a consideración del Señor Ministro su recomendación, salvo mejor parecer de:

Que, la adjudicación de la ***CE Nº 01/17 "SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL PARA EL MTESS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" AD REFERENDUM ID 318.380,*** recaiga en la firma **SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A.** con **RUC N° 80065739-0** por un monto total a contratar de **Gs. 298.520.000.-** (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones quinientos veinte mil.) considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.----------

Se da por concluida la evaluación a los 05 (cinco) días del mes de Enero 2017, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.---

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.------

Lic. Marlene Ramírez Krauer
Directora General
Dirección General de Talentos Humanos
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

R. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO 1

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/17 "SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL PARA EL MTESS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" AD REFEDENDUM ID Nº 321.582

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS TITULARES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO MENSUAL X BENEFICIARIO TITULAR (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	84131602-001	Contratación de Seguro Médico y Sanatorial	Plan de Salud Grupo Familiar	439	MES	2	340.000	298.520.000
TOTAL OFERTADO								**298.520.000**

Lic. Marlene Ramírez Krauer
Directora General
Dirección Goneral de Talentos Humanos
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO 2

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/17 "SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL PARA EL MTESS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" AD REFEDENDUM ID Nº 321.582

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS TITULARES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO MENSUAL X BENEFICIARIO TITULAR (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	84131602-001	Contratación de Seguro Médico y Sanatorial	Plan de Salud Grupo Familiar	439	MES	2	340.000	298.520.000
TOTAL OFERTADO								**298.520.000**

Lic. Marlene Ramírez Krauer
Directora General
Dirección General de Talentos Humanos
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Ríallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales